

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO
SECLPLAC



DECRETO EXENTO Nº 747

RETIRO, 9 MAYO 1996

VISTOS:

1.- El Convenio de cooperación oficina de coordinación e información del Capítulo Regional de fecha 08 de mayo de 1996, suscrito entre este municipio y Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades.

2.- La Resolución Nº55 de 1992 de Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de conocimiento.

3.- El acuerdo del concejo municipal en sesión 169 ordinaria pública, de fecha 07 de mayo de 1996, que aprobó modificación presupuestaria, para otorgar un aporte mensual al Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1º.- APRUEBASE, en todos sus puntos el Convenio de cooperación oficina de coordinación e información del Capítulo Regional de fecha 08 de mayo de 1996, suscrito entre este municipio y el Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades, representada por su presidente Sr. José Sebastian Parra Zúñiga.

2º.- CANCELESE, al CAPITULO Regional la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos) mensuales, a contar del mes de mayo del presente año.

3º.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 25, Item 33, Asignación 009 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO EXENTO Nº 747

RETIRO, 9 MAYO 1996

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EL

ORIGINAL.-



MARIA ANGELICA RAMOS RAMIREZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Capítulo Regional - Municipalidad del Maule
- Archivo SECPLAC
- Depto. de Administración y Finanzas /